



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE JUNIO DE 2026

No. 1885

Í N D I C E

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Decreto por el que se declara en la Ciudad de México el día 30 de octubre de cada año como el “Día de la flor de cempasúchil” 69
- ♦ Decreto por el que se declara en la Ciudad de México el 2 de abril de cada año como el “Día de la concienciación sobre el autismo” 70
- ♦ Decreto por el que se declara en la Ciudad de México el día 09 de julio de cada año como el “Día de las personas que cuidan el suelo forestal” 71

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL”

ÚNICO. En la Ciudad de México se declara el 30 de octubre de cada año como “Día de la Flor de Cempasúchil”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

POR LA MESA DIRECTIVA

(Firma)

DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”.

ÚNICO. En la Ciudad de México se declara el 2 de abril de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Autismo”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

POR LA MESA DIRECTIVA

(Firma)

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE**

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE DECLARA EL DÍA 09 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN EL SUELO FORESTAL”.

ÚNICO. En la Ciudad de México se declara el día 09 de julio de cada año como el “Día de las Personas que Cuidan el Suelo Forestal”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

POR LA MESA DIRECTIVA

(Firma)

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE**

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES